



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MONTE DEL PILAR CELEBRADA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2016.

En Majadahonda, siendo las diez menos diez del día 01 de diciembre de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria el Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Dña. Mª África Sánchez Marín (Concejal Delegada de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Urbanizaciones y Participación Ciudadana).

VOCALES:

- 1. D. Ricardo Riquelme Sánchez de la Viña (Concejal Delegado de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda).
- 2. D. Ángel Francisco Alonso Bernal (Concejal Delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos).
- 3. Dña. Mª Fátima Inés Núñez Valentín (Concejal Delegada de Cultura, Educación y Juventud).
- 4. D. Manuel Elvira Calderón (representante del Grupo Municipal Popular).
- 5. D. Mariano Sanz Pech (representante del Grupo Municipal Socialista).
- 6. Dña. Silvia María Rey Vilas (representante del Grupo Municipal Ciudadanos).
- 7. Dña. Julia Roncero Solano (representante del Grupo Municipal Centrista).
- 8. D. Cristóbal García Arines (representante del Grupo Municipal Somos Majadahonda).
- 9. D. Ismael Hernández Fernández (representante de la Comunidad de Madrid)
- 10. D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los Antiguos Propietarios).
- 11. D. Rafael Escribano Bombín (representante de la Escuela Superior de Ingenieros de Montes).
- 12. D. Santiago Vergara Martín (representante de la Asociación de Urbanizaciones).

SECRETARIA GENERAL: Dña, Mª Celia Alcalá Gómez.

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. Julio Prinetti Márquez.





Asiste igualmente a la sesión, Dña. Montserrat Velázquez García, Gerente del Patronato del Monte del Pilar, D. Juan Santana Uriarte, Concejal del Grupo Municipal de IU y D. Jaime Gallego Martínez, administrativo del Patronato del Monte del Pilar.

Excusan su asistencia, Dña. Yenia Camacho Samper (representante del Grupo Municipal de IU) y D. Jesús Mª González Capitán (representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Montes).

Abierto el Acto por la Sra. Presidenta, son tratados a continuación los asuntos siguientes:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

La Sra. Presidenta pregunta si existe alguna apreciación o corrección al respecto y da paso al Sr. Sanz para hacer una corrección.

El Sr. Sanz hace una observación en relación a la página 13, tal como queda la redacción del acta, en dónde se dice:

"El Sr. Sanz, en cuanto al tema de las pintadas, propone que dónde haya posibilidad se llegue a un acuerdo para que los grafiteros pinten las zonas del Monte del Pilar"

El Sr. Sanz expresa que, evidentemente, no quiere eso. Quiere decir que como se repiten de forma constante y cadencial las pintadas como señala el informe de Inditec, propone llegar a acuerdos y soluciones. El Sr. Sanz continúa su intervención y manifiesta que en el medio urbano, algunos Ayuntamientos han encontrado soluciones con los grafiteros, pintando de forma extraordinaria ciertos muros y ya no son el basurero que era. Ahora parecen pequeñas obras de arte. Por ello, el Sr. Sanz propone que se busquen acuerdos para llegar, si es posible, a alguna solución a través de algún Convenio con los grafiteros.

El Sr Sanz añade y que quede claro, que él no es un terrorista ambiental.





No habiendo más intervenciones sobre este punto y sometido este asunto a votación, el **CONSEJO RECTOR**, por mayoría de doce (12) votos a favor correspondientes a Dña. África Sánchez Marín, Dña. Fátima Núñez Valentín, Dña. Silvia Rey Vilas, D. Ismael Hernández Fernández, D. Ricardo Riquelme Sánchez de la Viña, D. Ángel Alonso Bernal, D. Cristóbal García Arines, D. Mariano Sanz Pech, D. Rafael Escribano Bombín, D. Santiago Vergara Martin, D. Manuel Elvira Calderón y D. José Manuel Cantarero Bandrés y una (1) abstención correspondiente a Dña. Julia Roncero Solano, **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2016, con las modificaciones solicitadas.

2. RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS POR SOMOS MAJADAHONDA E IZQUIERDA UNIDA FRENTE AL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015 POR EL QUE SE APROBÓ EL NOMBRAMIENTO DE DOÑA MONTSERRAT VELÁZQUEZ GARCÍA COMO GERENTE DEL REFERIDO PATRONATO.

Se da cuenta del informe jurídico de la Directora Técnica de Régimen Interior del Ayuntamiento de Majadahonda de fecha 17 de noviembre de 2016, que literalmente dice:

"ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 23 de julio de 2015 se inicia el expediente para el nombramiento de un Gerente del Patronato Monte del Pilar, mediante la propuesta del Presidente del referido Patronato. Se adjunta modelo de contrato de alta dirección.

SEGUNDO.- Consta informe favorable del Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de fecha 24 de julio de 2015. Consta igualmente informe de la Intervención municipal de 31 de julio.

TERCERO.- El Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2015 aprueba el nombramiento de Dña. Montserrat Velázquez García como Gerente.





CUARTO.- El 23 de octubre de 2015 interponen recursos de reposición frente al acuerdo anterior Izquierda Unida (R.E 16874) y Somos Majadahonda (R.E 16877).

El Recurso de **Izquierda Unida** se basa en las siguientes alegaciones:

- 1. No se aportó acreditación de experiencia profesional de la Sra. Velázquez en el sector privado.
- 2. No se incluyó en el expediente ningún informe jurídico ni de Secretaría General ni de Servicios Jurídicos.
- 3. Las funciones que los Estatutos atribuyen al Gerente deben fundamentar y regir el perfil profesional del puesto de Gerente y los requisitos y méritos que debe cumplir. Debería requerirse una titulación técnica (Montes, Ciencias ambientales...) y experiencia y/o formación adicional en gestión administrativa, preferentemente en el ámbito público.
- 4. La designación deberá atender a los principios de mérito y capacidad, mediante procedimientos que garanticen la publicidad y la concurrencia.
- 5. No se han aprobado bases para la propuesta de designación por lo que se ha incumplido el art. 9 d) de los Estatutos, incumpliéndose además el Estatuto Básico del Empleado Público en cuanto a la selección del personal directivo.

Por su parte, Somos Majadahonda fundamenta su recurso en las siguientes cuestiones:

- 1. Incumplimiento de los arts. 13 y 80 del Estatuto básico del empleado público incurriéndose, por tanto, en un supuesto de nulidad por no seguir el procedimiento legalmente establecido.
- 2. No consta informe jurídico lo que supone un claro motivo de arbitrariedad en el nombramiento.
- 3. El contrato no contiene la cantidad final de retribución del contrato. Carece de uno de los elementos esenciales de éste, siendo considerado por ello, nulo.
- 4. La experiencia aportada por la nombrada no está relacionada con el puesto a desempeñar.





LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1. Art. 47.2, 85 bis de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- 2. Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- 3. Arts. 45 a 52 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.
- 4. Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección.
- 5. Artículo 173.1 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF)
 - 6. Estatutos del Patronato Monte del Pilar.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En cuanto al recurso interpuesto por **Izquierda Unida**, procede entrar en el examen de cada una de las alegaciones que formulan para fundamentarlo. Así;

1. No se aportó acreditación de experiencia profesional de la Sra. Velázquez en el sector privado.

En el expediente de nombramiento del Gerente del Patronato se incluyó, además del informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, el acta del juicio del Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid recaído en la demanda de despido nº 933/2009 por el que se reconoce la relación laboral de la AGENCIA EFE, S.A con la Sra. Velázquez con fecha de antigüedad 1 de enero de 1998 hasta el 15 de diciembre de 2009 (fecha del auto, al no referirse otra fecha en él)

La Agencia EFE, S.A.U es una empresa mercantil con forma de sociedad anónima, cuyo accionista único es la Sociedad Estatal de





Participaciones Industriales (SEPI), como tal está inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 3.605, folio 1, hoja M-60.745, inscripción 110.

Esta sociedad anónima se rige en su actuación por el Ordenamiento jurídico privado (principalmente la Ley de sociedades de capital, aprobada por Real decreto legislativo 1/2012, de 2 de julio), salvo en las materias en las que sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable o de contratación públicas. En la misma medida, la SEPI se rige por las mismas normas.

Los trabajadores de la referida empresa desarrollan sus actividades en régimen privado. Siendo esto así, cumple el requisito de contar con experiencia en el sector privado.

2. No se incluyó en el expediente ningún informe jurídico ni de Secretaría General ni de Servicios Jurídicos.

En el expediente no consta informe de Secretaría General, efectivamente. Y ello porque no se trata de uno de los supuestos en los que este informe sea de preceptiva inclusión. El titular de la Secretaría únicamente estará obligado a realizarlo en los casos señalados en el artículo 173.1 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF), según el cual:

"Será necesario el informe previo del secretario y además, en su caso, del interventor o de quienes legalmente les sustituyan para la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. En aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de sus miembros con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubieren de tratarse.
- 2. Siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial". (art. 47.2 LBRL).

Los informes jurídicos se emiten, en el ámbito de las Administraciones Municipales, por los técnicos de Administración General (rama jurídica), cuerpo al que corresponde el Director de los





Recursos Humanos de este Ayuntamiento. Por ello, pese a no existir en el expediente informe de Secretaría General sí se incorporó el informe jurídico (basado en Derecho) del referido TAG.

3. Las funciones que los Estatutos atribuyen al Gerente deben fundamentar y regir el perfil profesional del puesto de Gerente y los requisitos y méritos que debe cumplir. Debería requerirse una titulación técnica (Montes, Ciencias ambientales...) y experiencia y/o formación adicional en gestión administrativa, preferentemente en el ámbito público.

Sobre este extremo y sin entrar a valorar si esa formación propuesta por la recurrente pudiera ser más o menos apropiada para el desarrollo de las funciones de gerente, lo cierto es que las que atribuyen los Estatutos a este puesto en su art. 14 son genéricas ("dirección general de todo el patronato...", "consecución de objetivos y resultados marcados por la programación", "cuantas otras funciones le sean encomendadas por el Consejo Rector o por el presidente". Las que le encomendó el propio Consejo rector en la sesión celebrada el 24 de septiembre de 2015 son igualmente genéricas.

Para poder exigir una determinada titulación, formación o experiencia profesional -en el ámbito público o en el privado- para el desempeño de un cargo concreto, deben haberse recogido en los Estatutos o, al menos en unas bases que rijan las posteriores convocatorias para la cobertura de esos concretos puestos.

Los Estatutos no establecen previsión alguna en este sentido y en cuanto a los Estatutos, la redacción del art. 9 (funciones del Consejo Rector) es confusa pues mientras que el apartado d) le atribuye la competencia para la aprobación de las bases de las pruebas de selección del personal, el apartado k) le otorga la potestad de nombrar al gerente a propuesta del Presidente, lo que parece dejar fuera de la consideración de "personal" al Gerente. De hecho, de las distintas posibilidades contractuales en las que se podría haber encajado la figura del gerente, se ha optado por el contrato de alta dirección.





El Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección considera como tal en su art. 1.2 a "aquellos trabajadores que ejercitan poderes inherentes a la titularidad jurídica de la Empresa, y relativos a los objetivos generales de la misma, con autonomía y plena responsabilidad sólo limitadas por los criterios e instrucciones directas emanadas de la persona o de los órganos superiores de gobierno y administración de la Entidad que respectivamente ocupe aquella titularidad."

Las funciones que le confieren los Estatutos al Gerente parecen coincidir plenamente con la anterior definición.

Lo cierto es que la fórmula elegida no contraviene los Estatutos en su redacción actual.

- 4. La designación deberá atender a los principios de mérito y capacidad, mediante procedimientos que garanticen la publicidad y la concurrencia.
- 5. No se han aprobado bases para la propuesta de designación por lo que se ha incumplido el art. 9 d) de los Estatutos, incumpliéndose además el Estatuto Básico del Empleado Público en cuanto a la selección del personal directivo.

Dada la identidad entre estos dos motivos se estudian conjuntamente.

Por el motivo expresado en el apartado anterior (3), al no preverse en los Estatutos que el cargo de Gerente deba cubrirse atendiendo a un determinado procedimiento, por quedar fuera del art. 9.d) —personal-, no se ha incumplido ningún procedimiento, dado que no se encuentra regulado en los términos que expone la recurrente. Por ello, la no aprobación de bases no conculca el Estatuto Básico del Empleado público, ya que no se trata de personal directivo, sino laboral de alta dirección con normativa propia.





Y es que el art. 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por el apartado 3 del artículo primero de Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, remite a los artículos 45 a 52 y 53 a 60 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en cuanto les resultase de aplicación, con algunas especialidades.

Así, el art. 47 de la LOFAGE, en su apartado 3º dispone que la norma de creación del organismo podrá establecer peculiaridades entre otras materias, en relación al sistema de acceso. Es decir, los Estatutos (norma de creación) podrían haber determinado un sistema de acceso para el Gerente mediante bases basadas en los principios tradicionales de igualdad, mérito y capacidad, pero lo cierto es que no lo ha hecho.

Visto cuanto queda expuesto, ninguna de las alegaciones formuladas en su recurso por la representante de IZQUIERDA UNIDA, pueden prosperar dado que no se ha infringido el procedimiento establecido.

En cuanto al Recurso interpuesto por **SOMOS MAJADAHONDA**, procede informar lo siguiente en cuanto a las alegaciones que formula, en parte coincidentes con las de IZQUIERDA UNIDA:

1. Incumplimiento de los arts. 13 y 80 del Estatuto básico del empleado público incurriéndose, por tanto, en un supuesto de nulidad por no seguir el procedimiento legalmente establecido.

Como ya ha quedado apuntado, el Gerente del Patronato no está regulado en los Estatutos como personal directivo del art. 13 del Estatuto básico del empleado público, dado que no se considera "personal" (art. 9.d) de los Estatutos) sino que se designa por el Consejo a propuesta del presidente. (art. 9.k) En esa lógica, la especial confianza entre el nombrado y el Presidente, así como le tipo de funciones que se le encomiendan motiva la posibilidad de optar por el contrato de alta dirección, no apreciándose motivo de legalidad infringido que permita determinar la nulidad del nombramiento.





2. No consta informe jurídico lo que supone un claro motivo de arbitrariedad en el nombramiento.

Este extremo ya ha quedado informado en el punto 2º del recurso de IZQUIERDA UNIDA.

3. El contrato no contiene la cantidad final de retribución del contrato. Carece de uno de los elementos esenciales de éste, siendo considerado por ello, nulo.

La ausencia de cantidad final de retribución se apreció en el borrador que se envió a Intervención, subsanándose a continuación. En el momento de la convocatoria del Consejo rector en el que debía ser aprobado ya constaba la cantidad de 49.655,00 euros. Esta cantidad estaba prevista en el Presupuesto del Patronato para esta plaza, como puede comprobarse en el informe de Intervención que, a pesar de no conocer en ese momento cuál era la retribución que le iba a corresponder, sí informó cuál era la prevista en tal documento.

El repetido art. 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone en sus apartados e) y f) que:

- "e) La determinación y modificación de las condiciones retributivas, tanto del personal directivo como del resto del personal, deberán ajustarse en todo caso a las normas que al respecto apruebe el Pleno o la Junta de Gobierno, según corresponda.
- f) Estarán sometidos a controles específicos sobre la evolución de los gastos de personal y de la gestión de sus recursos humanos por las correspondientes concejalías, áreas u órganos equivalentes de la entidad local."

Por ello, no puede acogerse este motivo de impugnación.

4. La experiencia aportada por la nombrada no está relacionada con el puesto a desempeñar.

Esta cuestión ha quedado informada en el punto 3° del Recurso de Izquierda Unida.





CONCLUSIONES

Visto cuanto ha quedado informado, no se aprecia ni infracción del procedimiento, ni de norma aplicable alguna que permitan considerar la existencia de los pretendidos vicios de nulidad alegados procediendo, por ello, la desestimación de ambos."

La Sra. Presidenta indica, como bien consta en el expediente, que se han desestimado los recursos presentados y señala si hay alguna apreciación al respecto.

El Sr. Santana manifiesta que, sin entrar en el fondo de la resolución, se imagina que somos conscientes en que este asunto se encuentra en el contencioso administrativo y se pregunta porque se tarda más de un año en resolver un recurso de reposición y porque ahora. El Sr. Santana entiende que a los seis meses rige el silencio administrativo y es un poco extraño que un año después se resuelva un recurso cuando el órgano sabe que este asunto se encuentra en el contencioso-administrativo.

La Sra. Presidenta explica que ella no puede contestar a este asunto y que desconocía que estuviese en el contencioso-administrativo.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. García.

El Sr. García no entiende porque se ha tardado tanto tiempo en resolver un recurso y que la ley dice expresamente que hay obligación de contestar pero el plazo se ha pasado por mucho. Y en cuanto al fondo, no están de acuerdo a los fundamentos de la contestación.

La Sra. Presidenta concede la palabra a la Sra. Núñez.

La Sra. Núñez quiere agradecer a la Gerente su trabajo. Desde que esta al enfrente del Patronato y a pesar de las dificultades que se ha encontrado, está solucionando muchos de los temas que llevaban mucho tiempo sin resolverse, como por ejemplo, el famoso Convenio con la Escuela Superior de Montes y, además, está sacando importantes contratos y acuerdos como también algunas actividades en el parque, y por ello, estamos contentos con su dirección.





La Sra. Presidenta se suma a los agradecimientos en nombre de su grupo.

El Sr. Cantarero, también quiere agradecer el trabajo de la Gerente, aunque el recurso es otro tema diferente y trata sobre la idoneidad como Gerente y no del trabajo que está llevando a cabo.

La Sra. Secretaria explica que la documentación facilitada es un informe jurídico y no es una propuesta de resolución. La resolución debe ser un decreto o un acuerdo por el órgano competente.

El Sr. García expresa que no es una resolución y es un informe técnico, no hay un decreto o resolución por el órgano que debe resolver. E insiste en la tardanza sobre este asunto.

La Sra. Secretaria manifiesta que faltaría la propuesta de resolución posterior a este informe jurídico.

El Sr. Cantarero se pregunta quien tiene que resolver el recurso de reposición. Y si son ellos como Consejo Rector o resuelve Alcaldía.

La Sra. Presidenta, acorde a los Estatutos, considera que si el nombramiento de la Gerencia es competencia del Consejo Rector, entiende que si debe ser resuelto el recurso de reposición por el citado Consejo.

El Sr. Cantarero también pregunta que si el contencioso-administrativo es contra el Consejo Rector, y si fuese contra el Consejo, quien debería comparecer.

La Sra. Presidenta, de acuerdo con lo manifestado por la Sra. Secretaria, dice que en todo caso, sería dar cuenta de este informe jurídico y que el enunciado del punto no es correcto. Por ello, se traerá a la siguiente sesión del Consejo Rector el expediente completo.

El Sr. García interviene y expresa su sorpresa ante las palabras de agradecimiento, le parece muy bien que se agradezca a la Gerencia su trabajo sobre otros asuntos, pero por tener un retraso a la contestación de 1 año de un recurso no deja de sorprenderle.





La Sra. Presidenta aclara que las felicitaciones no son por el recurso, pero da paso a la Sra. Núñez.

La Sra. Núñez manifiesta que ella siempre es muy respetuosa con todas las intervenciones de los Patronos y que nunca las comenta o apostilla, porque cree firmemente en el principio de libertad de expresión y que cada grupo o cada patrono dice lo que requiere conveniente en el momento oportuno, si al Sr. García no le gusta su aportación, lo lamenta. La Sra. Núñez indica que es una manifestación que cree que debe hacerla y tiene todo el derecho de poder hacerla.

El Sr. García puntualiza que no está negando a nadie a expresarse, por lo que él cree que tiene todo el derecho a expresar su sorpresa ante la intervención de cualquier Patrono.

La Sra. Presidenta interviene para aclarar que se deben de respetar las apreciaciones personales por las intervenciones de cada Patrono, cada uno da su opinión libremente y que a este Consejo no se viene a debatir entre lo que parece sorpresivo o no, o lo que parece adecuado o no. La Sra. Presidenta agradecería que hubiese aportaciones y apreciaciones que puedan llevarnos a sacar algo en claro.

La Sra. Presidenta concede la palabra a la Sra. Núñez por alusiones.

La Sra. Núñez indica al Sr. García que la próxima vez, previamente a la sesión y si él quiere, se sienta con él, le consulta lo que va a decir y le pide autorización porque parece ser que es lo que él está imponiendo en este Consejo Rector.

El Sr. García espera que este punto se redacte literalmente tal y como se esté grabando, porque él no ha negado a nadie la palabra, respeta a que todo el mundo se exprese libremente y que no ha dicho que se le tenga pedir autorización antes de intervenir. Y en cuanto al comentario de la Presidencia de agradecimiento a la Gerencia, es una valoración también.





La Sra. Presidenta aclara que sólo se ha sumado al agradecimiento en nombre de su grupo y es sólo una felicitación, igual que ha hecho el Sr. Cantarero.

El Sr. García señala que el agradecimiento no es objeto de este punto.

La Sra. Presidenta considera que esta aclarado este asunto y concede la palabra al Sr. Cantarero.

El Sr. Cantarero solicita que se les informe ahora o en otro momento, quien tiene que resolver el recurso de reposición.

La Sra. Secretaría explica que el recurso de reposición hoy no se resuelve, de hecho, hay un silencio administrativo pero no excusa de la obligación de resolver a la Administración. Considera que será el Consejo Rector del Patronato quién tenga que resolver el recurso y se trabajará para una siguiente sesión.

El Consejo Rector queda enterado del informe jurídico que figura en el expediente, incluido en el orden del día.

3. APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR Y LA PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2017.

La Sra. Presidenta indica que se ha hecho llegar este expediente a todos los Patronos y concede la palabra al Sr. Alonso.

El Sr. Alonso comienza explicando que el Presupuesto que ha propuesto la Gerencia para el año que viene es similar al del año actual, tiene una pequeña reducción del gasto corriente gracias a la puesta en marcha de los nuevos contratos existentes y se incluye una serie de inversiones de 48.700 euros para distintos arreglos de la señalización del Monte del Pilar y para la remodelación del Parque Felipe VI.

El Sr. Alonso continúa y señala que el Presupuesto para el 2017 ascendería en total a 996.401 euros, de los cuales, 947.701 euros





corresponderían al gasto corriente y 48.700 euros a las inversiones citadas. Esta propuesta se ha hecho llegar al Ayuntamiento y en principio, la propuesta se pasará a los distintos grupos municipales para su aprobación.

La Sra. Presidenta pregunta si alguien quiere añadir o manifestar alguna cuestión respecto al Presupuesto.

El Sr. Cantarero interviene y agradece que se hayan incluido algún tipo de inversión y si es posible que la Gerente pueda explicar si existe algún proyecto para destinar dicha cantidad.

La Sra. Gerente manifiesta que se han basado en las distintas peticiones que se han hecho por los Patronos en las diferentes sesiones. También señala que hay en mente algún proyecto junto con la Escuela de Montes, como por ejemplo, el estudio del tendido eléctrico o la plantación de aromáticas en el Monte. Además, considera que es necesario remodelar el Parque Felipe VI.

El Sr. Cantarero agradece la explicación e indica que es necesario pensar en el proyecto de la remodelación del Parque Felipe VI, porque fue él quien hizo el proyecto y se lamenta que no se haya cuidado de la forma debida.

La Sra. Gerente agradecería al Sr. Cantarero su aportación respecto al proyecto de remodelación del Parque Felipe VI.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Santana.

El Sr. Santana pregunta, en relación a las inversiones, si están previstas para el 2017 o son para largo plazo porque parece que según las previsiones de los años venideros habrá mayor partida.

La Sra. Gerente señala que las inversiones previstas son para el plazo de dos años.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Sanz.





El Sr. Sanz manifiesta que el panorama parece bueno siempre y cuando se apruebe por el Ayuntamiento. Señala que la Sra. Gerente, en sesiones anteriores, dijo al Consejo Rector que si algún Patrono tenía alguna propuesta de inversión, se la hiciese llegar. El Sr. Sanz hace referencia a la propuesta de inversiones por el Partido Socialista en su programa electoral en lo relacionado al Monte del Pilar y propone un plan de inversiones. Por ello, anuncia que presentará un programa completo de inversiones para el plazo de 4 años que incluirá diferentes obras que entiende que son más que necesarias, no sólo para la zona de disuasión, sino también para la zona forestal del Monte del Pilar, como es la situación del establo o la huerta vieja, además de un montón de obras más que harían de nuestro parque una belleza desde el punto de vista didáctico, medioambiental y conservacionista.

La Sra. Presidenta y la Gerente agradecen las propuestas del Sr. Sanz e indican que se tendrán en cuenta para las futuras inversiones.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Vergara.

El Sr. Vergara expresa que echa de menos una partida de inversión para la remodelación de la casa del pastor porque son unas instalaciones lamentables.

La Sra. Gerente piensa lo mismo que el Sr. Vergara y comenta que es un proyecto muy ambicioso pero en la actualidad no hay dinero suficiente para ello, aunque no se descarta para el futuro.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. García.

El Sr. García no ve reflejado las inversiones detalladas y consta que el año anterior hubo una propuesta de inversión de 150.000 euros para el 2016. Esa propuesta es menor que la que se pretende para el año 2017 pero considera positivo que haya una partida de inversión por parte del Patronato.

El Sr. García indica que no concuerda los datos de la página 10 y de la página 19 en lo referente a las inversiones y manifiesta que le gustaría que se le aclárese. Además, en cuanto a la documentación, no ve indicadores sobre la administración interna y los usos públicos. También le gustaría hacer una





observación sobre el capítulo II, que supone un incremento del 4,24 % sobre lo que se gastó en el año 2015.

El Sr. Alonso, en contestación a las intervenciones del Sr. Sanz y el Sr. García, explica que la voluntad del Ayuntamiento es trasladar y presentar a los distintos grupos municipales este proyecto de Presupuesto del Patronato y su objetivo es mantenerlo y no cambiar dicha propuesta de los Presupuestos. Luego habrá un proceso de diálogo y debate y se planteará proyectos y actividades diferentes a las propuestas por el Consejo Rector.

El Sr. Alonso continúa con su explicación y señala que acorde a la normativa, el proyecto de Presupuestos llevará un equilibrio presupuestario y algo, probablemente, se dejará de hacer pero no se sabe de dónde se quitará porque depende de la voluntad del pleno del Ayuntamiento, no del equipo de Gobierno. Este equipo de Gobierno tenía y tiene la voluntad de llevar a cabo diferentes inversiones con el objetivo de mejorar el Monte del Pilar.

El Sr. Alonso señala que esos 150.000 euros del año anterior a los que se refiere el Sr. García, se han dividido en dos años por precaución. La razón es no saturar los servicios de contratación de este Ayuntamiento porque hay multitud de proyectos planteados por todas las Áreas, no sólo del Monte del Pilar. Es necesario conocer la capacidad del servicio de contratación, y por ello, esas inversiones no se reducen sino que se plantean en diferentes ejercicios para llevar a cabo de forma idónea.

La Sra. Presidenta agradece la aportación del Sr. Alonso y concede la palabra al Sr. Santana.

El Sr. Santana, en referencia a la memoria del Presidente, señala que hay un apartado relacionado con la educación ambiental y que es uno de los objetivos prioritarios de este Patronato, pero realmente no hay un reflejo en ninguna partida de los Presupuestos y considera que tampoco el personal trabaja en ello. Le gustaría saber que actividades o apuestas existen para reformar la sensibilización medioambiental.

La Sra. Gerente tiene en mente este apartado y en coordinación con la Concejalía de Educación junto la Escuela de Montes y otros estamentos, se va





a tratar de promocionar y trabajar para fomentar la educación medioambiental, ya que en la actualidad no se ha llevado a cabo por falta de personal para ponerlo en marcha.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Escribano.

El Sr. Escribano no entiende algunas cuestiones en relación al Presupuesto porque esas inversiones deben de salir de las propuestas que se hacen en este Consejo Rector. Considera que no se puede saber exactamente qué cantidad se puede destinar para las inversiones previstas y primero se debería valorar las propuestas y luego hablar de las cantidades. También indica que antes no había inversiones y ahora si hay, no hay más discusión. Parece que las inversiones empiezan a arrancar pero hay un problema gordo porque no somos independientes de forma económica.

El Sr. Santana se ausenta de la sesión a las 10:28 h.

El Sr. Escribano, en cuanto a la educación medioambiental, propone que sería bueno crear un grupo de trabajo para planificar actividades en relación a este objetivo y buscar colaboración de voluntarios.

El Sr. Santana regresa a la sesión a las 10:29 h.

La Sra. Presidenta aclara que no sería bueno tener los proyectos cerrados porque no se puede prever la cantidad que se puede destinar a cada proyecto.

El Sr. Santana se ausenta de la sesión a las 10: 30 h.

La Sra. Gerente manifiesta que se solicitó sugerencias a los Patronos y sólo se recibieron del Sr. Vergara y del Sr. Escribano.

El Sr. Santana regresa a la sesión a las 10:31 h.

El Sr. Escribano expresa que es necesario involucrarse en estas cuestiones.





El Sr. Sanz lamenta no haber podido hacer las sugerencias de inversiones porque ha estado ocupado en otros asuntos pero que lo hará.

El Sr. Sanz, en relación a la intervención del Sr. Alonso, quiere hacer una especie de relato. Nos viene a decir que hacemos un acto de voluntad en este Consejo pero todo ello a expensas de que el órgano patrón de verdad diga si o no. Por tanto, el Sr. Sanz manifiesta que somos subsidiarios y que cuando se aprueba el Presupuesto por los grupos políticos parece que lo menos perjudicial para estos grupos políticamente es quitar al Monte del Pilar. El Sr. Sanz pregunta si existe remanente de los Presupuestos y que se hace con dicho remanente. Y propone, que si es posible con el referido remanente destinarlo a los proyectos del Monte del Pilar que previamente han sido eliminados del Presupuesto por el Pleno. Esta propuesta es necesaria para el Monte y el tema medio ambiental debe ponerse como prioritario.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Alonso.

El Sr. Alonso afirma que si existe ese remanente tanto de gasto corriente como de inversiones y, que a lo largo del ejercicio, se conoce si va a dar tiempo a su uso y sí se podrían hacer modificaciones de crédito para dotar al Monte del Pilar. Lo que ocurre es que esos remanentes surgen por dos motivos: Uno de ellos, es que ese remanente tiene una ejecución plurianual y no se puede eliminar dicha cantidad porque está dedicada a ese proyecto a largo plazo, y otra cuestión, que ocurre con frecuencia, es que en el último trimestre del ejercicio se puede destinar ese remanente para actuaciones concretas que no requieran un proyecto, pero en el caso que nos ocupaba, cuando quieras elaborar y desarrollar el anteproyecto no da tiempo a llevarlo a cabo.

La Sra. Presidenta se ausenta de la sesión a las 10:35 h.

El Sr. Alonso continúa su argumento e indica que la razón por las cuales se quitaron las inversiones del Monte del Pilar y otras del Ayuntamiento, tenía mucho que ver con la financiación de las actuaciones. Lo que se planteó con los otros grupos municipales, era un incremento de las actividades que se financiaban con gasto corriente. Las inversiones del Monte del Pilar se estaban financiando con gasto corriente pero existen otros





instrumentos financieros para las inversiones como son con cargo al superávit o cargo al remanente de Tesorería.

La Sra. Presidenta regresa a la sesión a las 10:38 h.

El Sr. Alonso indica que, en relación a las inversiones del Monte del Pilar, se decidió un traslado para el ejercicio siguiente y realizarlo en dos fases.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Cantarero.

El Sr. Cantarero puntualiza que, a diferencia del Sr. Escribano, prefiere que aparezcan 48.700 euros en el Presupuesto, y entiende lo que ha explicado el Sr. Alonso de la división en dos años de esos 150.000 euros que el año pasado se propuso pero no se aprobaron. Pero hay una diferencia entre la página 10 y la página 19 del expediente.

El Sr. Santana se ausenta de la sesión a las 10:40 h.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Alonso.

El Sr. Alonso explica que de acuerdo a la normativa se establece un incremento ajustado cada año tanto del gasto corriente como de las inversiones, pero en este caso específico, por defecto se ha tenido que introducir un mínimo de incremento en relación a las inversiones y esa diferencia es simplemente debido a cuestiones informáticas.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Sanz.

El Sr. Sanz expresa su enorme agradecimiento a la intervención del Sr. Alonso, y cree haber entendido la explicación. Por ello, el Sr. Sanz considera la posibilidad de elaborar un anteproyecto al acecho, y ahora que vamos a contar con un técnico dentro de la estructura Gerencial, se pueden ir elaborando unos presupuestos con la función ejecutiva bien para este año o bien para el siguiente.

El Sr. Sanz continúa con su argumento y señala que tenemos la suerte de contar con un Patrono que comanda este tema en el Ayuntamiento y es un





Patrono implicado en esta labor. Por tanto, el Sr. Sanz pregunta que si hay alguna posibilidad, en coordinación con los demás grupos municipales, de dar a este Consejo la facultad de ejecutar el anteproyecto que se aprueba en este Consejo Rector de forma directa.

El Sr. Sanz pregunta si es una utopía o es realizable la propuesta que acaba de proponer.

El Sr. Alonso manifiesta que es realizable, siempre y cuando haya una coordinación desde todas las áreas del Ayuntamiento y de los demás grupos políticos. Por lo que no es ninguna utopía lo que el Sr. Sanz propone.

Además, el Sr. Alonso explica la existencia de una herramienta del Ayuntamiento de disposición trimestral, dónde bien utilizada, debería indicar como vas a acabar el trimestre y también te permite saber con anterioridad que parte de tu Presupuesto no vas a gastar, por lo que se podría destinar a los usos alternativos como propone el Sr. Sanz, pero siempre y cuando los plazos de contratación lo permitan.

El Sr. Sanz agradece y manifiesta que este tipo de situaciones son las cosas que activan este Consejo e invita a la Sra. Presidente y a la Sra. Gerente que no se les olvide. El Sr. Sanz señala que los Patronos deben ser activos y elaborar propuestas para que en el plazo de 4 años se pueda transformar el parque de una manera espectacular y todo está en nuestras manos para poner a funcionar los mecanismos para ello.

La Sra. Presidenta comenta que trabajar en beneficio de todos no se les olvida y concede la palabra al Sr. García.

El Sr. García también agradece la información transmitida por el Sr. Alonso, porque es necesario que el Consejo conozca los detalles de las inversiones y de los indicadores, pero considera que el indicador de gestión interna de la página 20 y el indicador del uso público de la página 22 deben ser más extensos y que reflejen la actividad real.

No habiendo más intervenciones sobre este punto y sometido este asunto a votación, el **CONSEJO RECTOR**, por mayoría de nueve (9) votos a favor correspondientes a Dña. África Sánchez Marín, Dña. Fátima Núñez





Valentín, D. Ismael Hernández Fernández, D. Ricardo Riquelme Sánchez de la viña, D. Ángel Alonso Bernal, D. Manuel Elvira Calderón, D. Santiago Vergara Martín, D. Rafael Escribano Bombín, D. José Manuel Cantarero Bombín, un (1) voto en contra correspondiente a D. Cristóbal García Arines y tres (3) abstenciones correspondientes a Dña. Julia Roncero Solano, Dña. Silvia Rey Vilas y D. Mariano Sanz Pech, **APRUEBA** el Anteproyecto de los Presupuestos del Patronato del Monte del Pilar y la plantilla del personal para el ejercicio 2017.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. García.

El Sr. García explica su voto en contra y manifiesta que ya en su momento no estaba de acuerdo en la acumulación de los contratos porque iba a perjudicar a la conservación del Monte y porque también habían pedido la elaboración del coste si se llevase a cabo la gestión directa por el Ayuntamiento y no se hizo. Además, también vota en contra porque la información sobre las inversiones se queda corta al igual que la cantidad que se va a otorgar por el Ayuntamiento. Y por último, vota en contra porque se está haciendo un gasto con un Presupuesto que no fue aprobado por este Consejo.

4. APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE URBANO DE LA ZONA DE DISUASIÓN DEL MONTE DEL PILAR (EXP 2/2012).

La Sra. Presidenta concede la palabra a la Sra. Gerente.

La Sra. Gerente informa sobre este contrato de mantenimiento y conservación del Parque Felipe VI que fue adjudicado a la empresa GRUPO RAGA, S.A., el 3 de agosto de 2012, durante un plazo de tres años con opción a prórroga máxima de 1 año. El contrato fue prorrogado por 6 meses y finalizó el 1 de febrero de 2016. A partir de esa fecha, hubo seis expedientes de reconocimiento de deuda hasta la firma del nuevo contrato con la empresa INDITEC, el 1 de agosto de 2016. El acta de recepción del contrato fue firmada el 13 de septiembre de 2016.





El importe que resulta A FAVOR de la empresa GRUPO RAGA, S.A. después de haber realizado los cálculos de la liquidación del contrato es 16,60 € (IVA excluido).

No habiendo más intervenciones sobre este punto y sometido este asunto a votación, el CONSEJO RECTOR, por mayoría de diez (10) votos a favor correspondientes a Dña. África Sánchez Marín, Dña. Fátima Núñez Valentín, D. Ismael Hernández Fernández, D. Ricardo Riquelme Sánchez de la viña, D. Ángel Alonso Bernal, D. Manuel Elvira Calderón, D. Mariano Sanz Pech, D. Santiago Vergara Martín, D. Rafael Escribano Bombín, D. José Manuel Cantarero Bombín y tres (3) abstenciones correspondientes a Dña. Julia Roncero Solano, Dña. Silvia Rey Vilas y D. Cristóbal García Arines, APRUEBA la liquidación del contrato de conservación y mantenimiento del Parque Urbano de la zona de disuasión del Monte del Pilar (Exp 2/2012).

5. APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS ASIMILABLES A URBANOS DEL MONTE DEL PILAR (EXP 4/2011).

La Sra. Presidenta concede la palabra a la Sra. Gerente.

La Sra. Gerente informa sobre este contrato de limpieza y recogida de residuos asimilables a urbanos del Monte del Pilar que fue adjudicado a la empresa AUDECA, S.L.U., el 20 de octubre de 2011, durante un plazo de cuatro años. A partir del 20 de octubre de 2015, hubo diez expedientes de reconocimiento de deuda hasta la firma del nuevo contrato con la empresa INDITEC, el 1 de agosto de 2016. El acta de recepción del contrato fue firmada el 19 de septiembre de 2016.

El importe que resulta A FAVOR de la empresa AUDECA, S.L.U. después de haber realizado los cálculos de la liquidación del contrato es 261,04 € (IVA excluido).

No habiendo más intervenciones sobre este punto y sometido este asunto a votación, el **CONSEJO RECTOR**, por mayoría de diez (10) votos a favor correspondientes a Dña. África Sánchez Marín, Dña. Fátima Núñez Valentín, D. Ismael Hernández Fernández, D. Ricardo Riquelme Sánchez de





la viña, D. Ángel Alonso Bernal, D. Manuel Elvira Calderón, D. Mariano Sanz Pech, D. Santiago Vergara Martín, D. Rafael Escribano Bombín, D. José Manuel Cantarero Bombín y tres (3) abstenciones correspondientes a Dña. Julia Roncero Solano, Dña. Silvia Rey Vilas y D. Cristóbal García Arines, **APRUEBA** la liquidación del contrato de limpieza y recogida de residuos asimilables a urbanos del Monte del Pilar (Exp 4/2011).

6. APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MASA FORESTAL (EXP 5/2011).

La Sra. Presidenta concede la palabra a la Sra. Gerente.

La Sra. Gerente informa sobre este contrato de mantenimiento y conservación de la masa forestal del Monte del Pilar que fue adjudicado a la empresa SAFITRA, S.A., el 20 de octubre de 2011. A partir del 20 de octubre de 2015, hubo diez expedientes de reconocimiento de deuda hasta la firma del nuevo contrato con la empresa INDITEC, el 1 de agosto de 2016. El acta de recepción del contrato fue firmada el 20 de septiembre de 2016.

El importe que resulta A FAVOR del PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR después de haber realizado los cálculos de la liquidación del contrato es 0,08 € (IVA excluido).

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Sanz.

El Sr. Sanz quiere hacer una observación en esta liquidación, porque va a mantener una posición distinta a las anteriores. De acuerdo con el informe trimestral de la Gerencia, dentro del punto sobre la organización y desarrollo del servicio de Inditec se explica:

"Uno de los trabajos prioritarios ha sido la limpieza y remodelación de los imbornales porque el sistema de drenaje no era el más adecuado con imbornales bloqueados o inexistentes. Esto ha originado que la evacuación de las aguas fluviales se hayan producido por medio de los caminos y una vez descubiertos, se han pintado (...)"





El Sr Sanz se pregunta cómo es posible que la empresa anterior haya llegado a este punto porque un imbornal mal tratado es un peligro público. Por ello, manifiesta que el anterior mantenimiento fue nefasto y quiere que quede constancia de su reprobación a la empresa SAFITRA.

La Sra. Gerente explica que los anteriores pliegos no recogían este trabajo, pero le aparece muy correcta la apreciación del Sr. Sanz.

No habiendo más intervenciones sobre este punto y sometido este asunto a votación, el **CONSEJO RECTOR**, por mayoría de nueve (9) votos a favor correspondientes a Dña. África Sánchez Marín, Dña. Fátima Núñez Valentín, D. Ismael Hernández Fernández, D. Ricardo Riquelme Sánchez de la viña, D. Ángel Alonso Bernal, D. Manuel Elvira Calderón, , D. Santiago Vergara Martín, D. Rafael Escribano Bombín, D. José Manuel Cantarero Bombín, un (1) voto en contra correspondiente a D. Mariano Sanz Pech y tres (3) abstenciones correspondientes a Dña. Julia Roncero Solano, Dña. Silvia Rey Vilas y D. Cristóbal García Arines, **APRUEBA** la liquidación del contrato de conservación y mantenimiento de la masa forestal del Monte del Pilar (Exp 5/2011).

7. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA 60 A LA 72 AMBAS INCLUSIVE.

No hay ninguna intervención en este punto.

8. DAR CUENTA DEL INFORME DE LA GERENCIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Gerente quien expone una valoración sobre el informe de Gerencia correspondiente al tercer trimestre de 2016 relacionado con la gestión del Monte del Pilar:

"Empezamos la valoración del trabajo realizado en el Monte del Pilar, tanto por parte de las empresas como la labor y la fiscalización que se realiza desde la Gerencia del Patronato.

El Sr. Hernández se ausenta de la sesión a las 11:04 h.





Aclarar que, en esta ocasión, el informe trimestral de la empresa de vigilancia —SASEGUR-NAVALSERVICE- sigue el ritmo habitual y responde a los meses de julio, agosto y septiembre, mientras que en el contrato de mantenimiento y con el objetivo de completar un trimestre tras el arranque del servicio, el pasado 1 de agosto, y de facilitar a este consejo la máxima información actualizada, el informe abarca también el mes de octubre.

En la próxima sesión se dará cuenta de los dos últimos meses del año del servicio de mantenimiento para retomar la periodicidad habitual en los informes a partir de enero de 2017.

No voy a volver sobre la primera parte del informe, la que explica la labor que se realiza a diario en la Gerencia por no repetirme, ya que lo tienen ustedes en el informe, pero si voy destacar algunos aspectos de este trabajo que ha tenido relevancia especial en las últimas semanas:

- La tramitación de los últimos reconocimientos de deuda: el 7 de septiembre para Audeca y Raga y el 28 de octubre para Safitra.
- Destacar también las gestiones realizadas con la Concejalía de Movilidad para solucionar los problemas que generan los coches mal aparcados en la entrada por la Estación de Renfe.
- También voy a actualizar la información sobre los procesos de selección de personal abiertos en el Patronato que no se han incluido en el informe porque no se podían prever las fechas en las que se corregirían los ejercicios de ambas convocatorias:
 - A la plaza de auxiliar administrativo se presentaron 127 solicitudes. El primer ejercicio tuvo lugar el 9 de noviembre y al mismo se presentaron 63 personas. Hubo 31 aprobados. El segundo y último examen se celebró el 17 de noviembre y estamos a la espera de poner fecha para la corrección de la prueba.
 - O En el proceso de selección del técnico se recibieron 43 solicitudes. Al primer examen, que se celebró el 18 de octubre, se presentaron 13 personas. La lectura de este primer ejercicio se produjo el 26 de octubre y se presentaron once candidatos. La superaron seis. El segundo ejercicio se celebró el 8 de noviembre y esta tarde tendrá lugar la lectura. Falta el





tercer ejercicio que consistirá en la resolución de un supuesto práctico.

• Esta información se ha ido actualizando tanto en la página web municipal y las principales convocatorias en el perfil de facebook del Monte del Pilar.

El Sr. Hernández regresa a la sesión a las 11:06 h.

 Actividades que se han realizado en el monte: en este trimestre han tenido lugar 4 actividades, 3 de ellas promovidas por la Concejalía de Deportes, como una ruta en bici de las colonias deportivas municipales, la carrera Solidaria del Hospital Puerta de Hierro, una Marcha Nordic Walking y la grabación de un videoclip a cargo de la empresa Vermut Films.

En cuanto al Convenio con la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, el pasado 25 de octubre se constituyó el grupo de trabajo en una reunión a la que asistieron la subdirectora de la Escuela, Susana Martín, el profesor y patrono del Monte, Rafael Escribano, el técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento, Esteban Domínguez, y yo misma.

Si Rafael lo desea les ampliará la información al finalizar mi intervención. Por mi parte, sólo puedo manifestar mi satisfacción porque, según nos comentaron, el convenio comienza a dar sus frutos y ha despertado bastante interés entre alumnos y profesores.

Entre los trabajos que se propusieron tanto desde la gerencia como desde la escuela, podríamos destacar los estudios sobre tendidos eléctricos aéreos en el Monte, la remodelación del Parque Felipe VI, un estudio del CO2, plantación de plantas medicinales y aromáticas o Indicadores medioambientes.

Y ahora quiero informarles sobre un proyecto que no recoge el informe por cuestión de plazos aunque si está incluido en las respuestas a sus preguntas, ya que una de las quejas o sugerencias más recurrentes en los últimos meses ha sido la relativa al deterioro que sufría la caseta de vigilancia y la barrera de control de accesos.





Lo cierto es que la antigüedad de la caseta, unido al escaso mantenimiento de los últimos años había ocasionado su deterioro.

En la sesión anterior del Consejo Rector les avanzamos que estábamos barajando posibilidades: remodelar la vieja caseta o sustituirla por otra más acorde con el entorno, que supusiera una mejora de la habitabilidad y que, incluso, se pudiera abrir a los visitantes. En fin, darle más visibilidad y protagonismo además de más utilidad.

Las inspecciones realizadas tanto por parte de la Gerencia como de los servicios técnicos del Ayuntamiento, a los que se pidió colaboración, coincidieron en señalar el deterioro que sufrían las instalaciones y se decidió que lo recomendable era sustituirla por otra, cambiar la barrera y dotarla de un sistema de elevación y cierre automático para conseguir ser más efectivos en el control de vehículos. También se ha dotado de agua potable.

Se pidieron varios presupuestos, cuatro en concreto, a empresas relacionadas con el sector con un precio de licitación de 16.700 ϵ .

Se adjudicó a la oferta más ventajosa que fue la de Fragio por $14.359,10 \in \sin IVA$, $17.374,51 \in (con IVA)$.

La obra comenzó el pasado 15 de noviembre y está a punto de finalizar. Si quieren tienen a su disposición fotografías de cómo han ido avanzando las obras y de la propia caseta.

El funcionamiento del cierre automático permitirá con un mando a distancia abrir la barrera a los vehículos tras el control de los mismos. Y para salir se abrirá gracias a un sensor. Por cierto, destacar que la madera de la antigua caseta se ha reciclado ya que se ha reutilizado en los cimientos de la actual.

Está previsto colocar nueva señalética y un badén en la entrada para controlar el exceso de velocidad.

En el repaso del servicio de seguridad, que como saben está a cargo de la empresa Sasegur-Navalservice, la tónica ha sido la normalidad. El verano y el inicio del otoño han sido tranquilos, no se han registrado





incidencias ni en el servicio de vigilancia propiamente dicho en el Monte, ni en el parque, ni en la torreta de vigilancia contra incendios.

El Sr. Riquelme se ausenta de la sesión a las 11:10 h.

El servicio tiene una plantilla de 11 personas, 5 vigilantes y 6 auxiliares (lo tienen en el informe).

Ya les facilité la distribución de las horas tanto las que recoge el pliego como las de la ampliación. En resumen, el servicio en el Gran Parque Felipe VI se ha mantenido con dos auxiliares todos los días, desde el 1 de mayo hasta el 4 de noviembre, y en la torreta de vigilancia contra incendios se ha mantenido con un auxiliar todos los días hasta el 1 de noviembre, fecha en la que con la lluvia ya no era posible garantizar la seguridad del auxiliar.

Se han realizado 11.421 kilómetros de rondas este trimestre. Las rondas se realizan cada dos horas y tienen una duración de entre una hora y hora y media.

¿Incidencias? Las que ya vienen siendo habituales: perros sueltos, se han detectado algunos más que en el trimestre anterior, también es verdad que en los meses de verano aumenta el número de paseantes. Y vehículos mal aparcados. Se han registrado 105 este trimestre; todos en las inmediaciones de Grefa.

Lo que sí ha mejorado respecto al mismo periodo del año anterior es el control del botellón ya que sólo se ha registrado uno con escasa repercusión en el Gran Parque y ninguno en el interior del Monte.

Teniendo en cuenta que han sido los meses de verano, creo que esta cifra es bastante positiva.

Y pasamos al servicio de mantenimiento y limpieza, en la última sesión ya les facilitamos un primer avance de cómo había sido el arranque de la empresa INDITEC, que comenzó a trabajar en agosto, un primer balance positivo que continúa en la misma línea.





En el informe se recoge con detalle las características del trabajo: la maquinaria que se ha aportado, con algún guiño en favor del medio ambiente y la reducción de emisiones, como la bicicleta eléctrica que ya se ha incorporado de forma definitiva al servicio, y un pequeño camión. También se recoge la organización del trabajo, la configuración de la plantilla y los horarios laborales: Una plantilla fija de 5 operarios y en ocasiones, dependiendo de las libranzas, hay seis operarios trabajando. El horario es de 06:45 a 14:15 h y los fines de semana de 7 a 12. El horario del encargado es de 24 horas porque forma parte del retén de mantenimiento que funciona los 365 días al año. Y el jefe del servicio trabaja de 9 a 7 de la tarde.

La manera de trabajar de forma integral, tanto en el Monte como en el Gran Parque, sin separar las zonas, está dando buenos resultados ya que se compatibiliza de forma simultánea las labores de mantenimiento, pero atendiendo y solucionando de forma inmediata las necesidades que van surgiendo.

Gran parte del trabajo inicial se ha centrado en arreglar desperfectos del mobiliario, con la sustitución o reparación de papeleras y bancos, pero sobre todo se ha centrado en la limpieza de los imbornales y los sistemas de drenaje y en su señalización ya que muchos de ellos estaban anegados y ocultos. Se han pintado de blanco para darles más visibilidad de cara a paseantes y ciclistas.

Hago hincapié en lo fundamental que resulta esta labor para el paso siguiente y, más importante, que será el arreglo de los caminos y el futuro mantenimiento de los mismos.

La plantilla, aunque compuesta fundamentalmente por jardineros, está demostrando también su buen hacer en labores de albañilería y carpintería. En este sentido, tengo que resaltar la remodelación del Mirador de Cotoblanco que, como bien saben los visitantes habituales del Monte, estaba deteriorado.

El Sr. Riquelme regresa a la sesión a las 11:13 h.

De hecho, faltaba uno de los dos bancos y uno de los tres caballetes con carteles informativos que constituían el mobiliario original. Se ha recuperado el material primitivo, se ha arreglado y se han hecho nuevos los





carteles que faltaban con lo que el mirador vuelve a estar completo. En el informe hay fotografías del resultado:

- También se ha reparado la estructura del puente del Arroyo de Valgrande que está situado sobre la pista asfaltada, muy cerca de Grefa, que tenía uno de los apoyos rotos.
- Se han colocado tutores en más de 120 árboles que estaban tumbados o sin tutor, se han eliminado 100 protectores de árboles que estaban limitando el crecimiento de la planta y se han continuado con las labores de apeo de árboles secos.
- El tratamiento contra la procesionaria comenzó a mediados de octubre y ya ha finalizado. Destacar que aunque han usado principalmente el Dimilin, siguiendo las sugerencias de algunos patronos también han realizado pruebas en zonas testigo, con tratamientos alternativos de carácter biológico, como el bacilus thuringiensis y el Decis, para comprobar su eficacia y poder tomar decisiones en años sucesivos. Tengo a su disposición el mapa en el que se reflejan las diferentes zonas.
- Ya les anticipé que había comenzado el estudio de la señalética del Monte y de la zona de disuasión. Se ha realizado por parte de la empresa un exhaustivo trabajo, supervisado desde la gerencia, de todos los carteles del Monte, incluida la zona de reserva natural y el parque.

El resultado es que hay 216 carteles de los que 140 están en buen estado y el resto presentan anomalías. En algunos casos estas anomalías se pueden subsanar pero en otros habrá que cambiar el cartel. Estamos estudiando el calendario de esta actuación.

En el Gran Parque, además de las labores rutinarias de siega, inspección de las zonas infantiles, limpieza etc., cabe destacar varias actuaciones, empezando por la limpieza que se ha llevado a cabo en la carretera de acceso al Monte por la estación, tanto de las aceras como de los viales y los imbornales, lo que mejorará el drenaje.

La optimización del sistema de riego con la eliminación de problemas que originaban falta de presión en algunas zonas. A finales de octubre se suprimió el riego coincidiendo con la llegada de las primeras lluvias.





También se han limpiado en profundidad las zonas destinadas a los perros y, durante septiembre y octubre, se ha realizado la poda y recorte de los arbustos de la mediana.

En agosto fue necesario algún tratamiento fitosanitario para atajar plagas de oídio y pulgón en arbustos de la mediana. El resultado ha sido bueno y se están recuperando.

Por último, la rutina del control del servicio continúa con el contacto permanente con el jefe de servicio y el encargado y las inspecciones y visitas sobre el terreno siempre que hace falta.

Por tanto, y como resumen, hemos trasladado a las empresas que trabajan en el Monte que nuestro objetivo principal es compatibilizar el uso público del Monte con la conservación y mejora de la masa forestal y en eso trabajamos.

El primer balance de la nueva empresa es positivo, se han dispuesto los medios personales y materiales adecuados para un buen mantenimiento y conservación, se han detectado los diferentes problemas y se han actuado para atajarlos sin descuidar las tareas programadas.

Se han realizado tareas que llevaban retraso como el tutorado, la limpieza y mejora del sistema de drenaje y la reparación de la señalética.

El estado del Monte en general ha mejorado, unas mejoras que, siguiendo la misma línea y método de trabajo, serán más palpables en los próximos meses.

Por mi parte nada más. Paso la palabra a Rafael Escribano que ampliará la información sobre el convenio de Montes"

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Escribano.

El Sr. Escribano, lo primero de todo, quiere agradecer a la Sra. Gerente el esfuerzo en relación a los avances realizados en la estructura del informe.





El Sr. Escribano, en cuanto al Convenio, como ya se conoce, hay dos instrumentos importantes que son la Comisión del Seguimiento y el Grupo de Trabajo. El Sr. Escribano manifiesta el éxito de participación de los profesores y de las propuestas para hacer proyectos del Monte del Pilar. Le gustaría que los Patronos puedan aportar sus opiniones y valoraciones respecto a los proyectos, que no es sólo un trabajo de los profesores de la Escuela sino es una aportación de todos en conjunto y ver si son viables para el Monte del Pilar.

El Sr. Escribano continúa explicando que algunos de los trabajos tendrán unos directores diferentes a él, pero el objetivo es que sean atractivos para el Monte. Ahora mismo, se han realizados dos trabajos que han sido entregados a la Gerencia.

El Sr. Escribano indica que está a disposición de los Patronos para cualquier sugerencia y que en el Grupo de Trabajo se han estudiado algunos proyectos que han sido citados hoy anteriormente. Uno de ellos, en relación a los indicadores de uso público, es un proyecto interesante y se tendría que hacer encuestas dentro del Monte del Pilar y conocer qué tipo de documentos harían falta. Por último, El Sr. Escribano agradecería la ayuda de todos los Patronos para llevar a cabo el objetivo del Convenio.

La Sra. Presidenta agradece la intervención del Sr. Escribano y la aportación de la Sra. Gerente.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. García.

El Sr. García agradece a la Sra. Gerente el salto cualitativo y cuantitativo del informe, y se une a las felicitaciones del Sr. Escribano.

El Sr. García, en relación a las incidencias de perros sueltos en el Monte del Pilar, considera que son abundantes y le gustaría saber si hay algún tipo de sanción o sí se prevé algún procedimiento para sancionar estas conductas.





La Sra. Gerente manifiesta que el Patronato del Monte del Pilar no puede sancionar esas conductas y tampoco los vigilantes. En todo caso, debería ser la Policía Local como autoridad competente.

El Sr. Elvira se ausenta de la sesión a las 11:26 h.

La Sra. Presidenta explica que no se está utilizando ningún tipo de reglamento en cuanto al funcionamiento de las sesiones del Consejo Rector, y en todo caso, se debe utilizar el reglamento del Ayuntamiento. Por ello, estamos en un dar cuenta y no se puede realizar ninguna intervención. Se ha estado haciendo hasta ahora, pero en beneficio de todos, es necesario un ajuste y traspasar las intervenciones y sugerencias al punto de ruegos y preguntas.

9. DAR CUENTA DE LAS PROPUESTAS Y PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS SRES. PATRONOS EN LAS SESIONES ANTERIORES DEL CONSEJO RECTOR.

La Sra. Presidenta explica que las propuestas y sugerencias han sido contestadas y enviadas por correo electrónico.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. García.

El Sr. García propone, en relación al informe de Gerencia, que se debe estudiar o valorar qué medidas adoptar ante las incidencias en el Monte del Pilar. También quiere que se incluya en el informe por parte de la Gerente si se están cumpliendo los pliegos de los contratos. Además, considera necesario la aprobación del reglamento de usos en el Monte.

El Sr. García agradece la contestación sobre las fuentes del Monte del Pilar y le gustaría conocer las características del agua y si se ha analizado el agua del Monte del Pilar.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Cantarero.





El Sr. Cantarero felicita a la Sra. Gerente por el esfuerzo y mejoría en el informe como en su estructura. También quiere destacar la reparación del puente del Arroyo Valgrande, la restauración del Mirador de Cotoblanco, la poda de las medianeras y el tratamiento de los hidropurgantes de los arbustos del Parque Felipe VI.

Por último, el Sr. Cantarero quiere hacer una puntualización, respecto a los imbornales. El Monte del Pilar en su zona asfaltada no tiene red de saneamiento ni de pluviales ni de fecales por lo que no son imbornales sino pasos bajo calzada que no es lo mismo. Estamos hablando de pasos bajo calzada, no de imbornales.

La Sra. Gerente agradece la corrección por parte del Sr. Cantarero y se tendrá en cuenta en lo sucesivo.

El Sr. Elvira regresa a la sesión a las 11:32 h.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Vergara.

El Sr. Vergara se une a las felicitaciones a la Gerencia por haber recibido la documentación tan completa y sobre la estructura del informe. También quiere felicitar por la nueva caseta de vigilancia y la barrera de paso que próximamente estará instalada.

El Sr. Vergara quiere hacer una reflexión que le preocupa sobre el uso que se hace del Monte del Pilar. Existe una sobrepresión de las actividades que se desarrollan en el Monte. Hay que estudiar que nos aportan y que beneficios existen para el Monte. No entiende que Grefa aporte tal cantidad de vehículos. Tampoco entiende qué necesidad hay que la Carrera Solidaria pase por el Monte, 1000 corredores pasando por el Monte es excesivo. El Sr. Vergara considera que existen zonas urbanas suficientes y con gran capacidad para hacer pasar esa carrera por medio de Majadahonda y no por el Monte del Pilar. Si entiende la marcha Nordic Walking siempre y cuando se limite a las personas de la tercera edad de Majadahonda. Y por último, no entiende que beneficio aporta que se grabe un videoclip sin tener una contraprestación.





El Sr. Vergara manifiesta que hay que ser estrictos con el uso del Monte del Pilar, no hay que facilitar el desarrollo de actividades que no es necesario que pasen por el Monte.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Elvira.

El Sr. Elvira explica que, desde la Concejalía de Deportes, se fomenta la conservación del Monte del Pilar pero es un activo del municipio y los majariegos tienen derecho al uso y disfrute. Desde su Concejalía, se hace un estudio de las actividades y entiende que haya restricción a muchas de ellas, pero tampoco se puede pretender que el Monte del Pilar, como activo maravilloso de Majadahonda, sólo sea un cuadro para mirar.

Por último, el Sr. Elvira manifiesta que hay una serie de normas en cada actividad y una de ellas, prioritaria de vigilancia, es un servicio de limpieza para que el Monte se quede como antes de la realización de la actividad.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Sanz.

El Sr. Sanz solicita un plan de uso y gestión del Monte cuando llegue el técnico. Además, el Sr. Sanz, pregunta sí se puede cobrar una contraprestación a actividades como la grabación del videoclip. Considera que se debe contemplar un estudio para establecer un canon a actividades que sean de beneficio personal y privado como la realizada por Vermut Films.

El Sr. Sanz también se une a las felicitaciones, de forma matizada, por el trabajo hecho desde la Gerencia. También manifiesta que hay un cambio cualitativo y existe una voluntad de agradar a los Patronos.

El Sr. Sanz explica que recibió una llamada del Jefe de Servicio de Inditec en relación al tratamiento fitosanitario. Mantuvieron una conversación con diferentes opiniones y llegaron a un acuerdo. La empresa tiene unos intereses concretos y no se puede jugar el tipo ahora por las indicaciones de un Patrono para utilizar técnicas medioambientales. Entiende que se haga una transacción durante este año con la prudencia necesaria con el Dimilin pero el año siguiente propone que se haga un esquema para comenzar a utilizar los tratamientos medioambientales y se justifiquen con la cartografía.





Por último, el Sr. Sanz reitera su propuesta, como él hace en su propiedad, de utilizar tratamientos fitosanitarios medioambientales también extensivos para la zona del Parque de Felipe VI.

Sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las 11:41 horas del día 01 de diciembre de 2016, en prueba de lo cual se levanta el presente Acta que firma la Sra. Presidenta en unión de mí, la Secretaria General, que doy fe.

V° B° LA PRESIDENTA EN FUNCIONES

